

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00213-00

Teniendo en cuenta lo informado respecto a que el demandado Yuri Alexander Méndez Ángel fue admitido a trámite de reorganización empresarial mediante auto No. 460-002401 de 15 de marzo de 2020 emitido por la Superintendencia de Sociedades, el cual solo fue comunicado a esta juzgado el 19 de agosto de 2022 y como quiera que Salmacorp SAS también fue admitida a ese trámite por lo que la ejecución se había continuado solamente contra Yuri Alexander Méndez Ángel, el Despacho conforme a lo solicitado y con apoyo en lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, DISPONE:

PRIMERO: REMITIR el proceso a la Superintendencia de Sociedades para lo de competencia. Por secretaría líbrese la comunicación pertinente y déjese constancia en el expediente conforme a lo rituado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: Comunicar esta determinación a la parte demandante mediante el envío de comunicación electrónica.

TERCERO. Dejar a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares decretadas sobre bienes de la demandada.

CUARTO. Por secretaria háganse las desanotaciones y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R.

Juez